



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7628

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de afectación expresa al dominio público y adscripción de la finca Es Canons de Artà al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) (DGTFPP 147/2018 PATRIM)

Antecedentes

El 29 de junio de 2018 se firmó la escritura de compraventa por la que se adquiere la finca Es Canons de Artà con la finalidad de incrementar el suelo público forestal de la comunidad autónoma de las Illes Balears, las cual debe agruparse (para confrontar con las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante el polígono 5 parcela 82 de Artà) con las fincas que ya tiene la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el Parque natural de la península de Levante.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Islas Baleares* n.º 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las Competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 93, de 23 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la afectación expresa al dominio público y la adscripción de la finca Es Canons de Artà al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), con la finalidad expuesta en los antecedentes y con los datos que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| · N.º activo fijo terrenos: | 100000015546-0 |
| · N.º activo fijo construcciones: | 100000015545-0 |
| · Referencias catastrales: | 07006A0050000540000IS
07006A0050000820000IX |
| · Polígono 5 parcelas 54 y 82 | |
| · Fincas Registrales: | 13170, 13535 y 11116 |

Todo ello, sin perjuicio de su agrupación posterior a la finca Aubarca - Es Verger - Alqueria Vella.

2. Notificar esta Resolución a la Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB), a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, al Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) y a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.





3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 2 de julio de 2018

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

